

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 23, concedida al Banco Castellano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Castellano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 23 concedida en 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Burgos:

Aranda de Duero.—Sucursal, Arias Miranda, número 21, a la que se asigna el número de identificación 11-11-01.

Demarcación de Hacienda de León:

Valencia de Don Juan.—Sucursal, García de Quirós, sin número, a la que se asigna el número de identificación 27-11-01.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al excelentísimo Ayuntamiento de Toledo para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 3 de abril de 1968.

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de junio de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 20.000.

Números que contendrá cada papeleta: Cuatro.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Morris 1.100», con número de motor 3-4117 y de bastidor M-13190, valorado en 129.732 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de junio de 1968.

La venta de papeletas se efectuará a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Servicio Nacional de Loterías.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.717-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Fundación Vizcaya pro Cardíacos para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 6 de abril de 1968.

Peticionario: Presidente de la Fundación Vizcaya pro Cardíacos, domiciliada en Bilbao, Gregorio Balparda, 75.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de septiembre de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un piso sito en Bilbao, portal número 1, planta undécima, derecha izquierda. C. de la calle Teniente del Oso, manzana 107, del ensanche de Deusto, valorado en 342.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de septiembre de 1968.

Segundo.—Un televisor marca «Lenco», modelo «Ruiseñor», valorado en 23.096 pesetas, para el poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero.—Un televisor marca «Lenco», de 19 pulgadas, modelo «Ruiseñor», valorado en 19.035 pesetas, para el poseedor de la papeleta de número igual al del tercer premio del mismo sorteo.

Cuarto.—Dos frigoríficos marca «Conylec», uno para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean anterior y posterior al que posea el premio mayor del sorteo citado. Cada uno de estos frigoríficos está valorado en 8.980,35 pesetas.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Servicio Nacional.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.716-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 24 de abril de 1968, se autoriza la siguiente tómbola de caridad exenta de pago de impuestos en la localidad y fechas que se indican:

Legazpia (Guipúzcoa), del 1 al 12 de mayo y del 23 al 30 de junio de 1968.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.718-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Holguera y Grimaldo (Cáceres) a efectos de sostener un Secretario común y se confirman las clasificaciones de las Secretarías de los Ayuntamientos de Cañaveral y Holguera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y como complemento del Decreto 503/1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de este año), por el que este Ministerio incorpora al Municipio de Grimaldo al de Cañaveral, ambos de la provincia de Cáceres, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación formada por los Ayuntamientos Holguera y Grimaldo, al efecto de sostener un Secretario común; y

2.º Confirmar las clasificaciones de las Secretarías de los Ayuntamientos de Cañaveral y Holguera en octava y décima clase, respectivamente, por no entrañar variación de clase la modificación del censo de habitantes.

Madrid, 8 de abril del 1968.—El Director general, José Luis Moris.